



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-12411385-GDEBA-DSTECMTRAGP

---

**VISTO** el EX-2025-12411385-GDEBA-DSTECMTRAGP mediante el cual se propicia la limitación de diversos agentes y su posterior designación en distintos cargos de este Ministerio de Transporte, y

### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.477, en su artículo 34, determina las funciones, atribuciones y responsabilidades del Ministerio de Transporte, aprobándose su estructura orgánica funcional mediante Decreto N° 382/22, ratificada por Decreto N° 126 B/23;

Que, en ese marco, mediante Nota N° NO-2025-13459360-GDEBA-MTRAGP, rectificadas por su similar la N° NO-2025-14774625-GDEBA-MTRAGP del Ministro de Transporte, se impulsó la limitación de Pablo Eduardo ASTUTI (DNI N° 29.084.046, Clase 1981) como Director de Fiscalización del Transporte Fluvial de Pasajeros dependiente de la Subsecretaría de Transporte Aéreo y Fluvial y de Belén BERTERRETICHE (DNI N° 38.017.350, Clase 1993) como Directora de Transporte Ferroviario de Pasajeros dependiente de la Subsecretaría de Transporte Terrestre;

Que, asimismo, se propusieron las designaciones de Daniel Eduardo FARIÑA (DNI N° 13.214.395, Clase 1959) en el cargo de Director de Fiscalización del Transporte Fluvial de Pasajeros dependiente de la Subsecretaría de Transporte Aéreo y Fluvial, de Belén

BERTERRETCHE en el cargo de Directora de Transporte Automotor de Pasajeros dependiente de la Subsecretaría de Transporte Terrestre, y de Pablo Eduardo ASTUTI como Director de Transporte Ferroviario de Pasajeros dependiente de la Subsecretaría de Transporte Terrestre;

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución N° 279/23 del Ministerio de Transporte (orden 5) se designó, a Pablo Eduardo ASTUTI en el cargo de Director de Fiscalización del Transporte Fluvial de Pasajeros, reservándosele, al propio tiempo por el artículo 2° del citado acto administrativo, su cargo de Planta Permanente con Estabilidad del Agrupamiento Personal Técnico, Código 4-0000-XIII-4, Categoría 6, Archivista en Documentación Técnica Inicial con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que por el artículo 1° de la Resolución N° 118/24 del Ministerio de Transporte (orden 6), se designó a Belén BERTERRETCHE, en el cargo de Directora de Transporte Ferroviario de Pasajeros dependiente de la Dirección Provincial de Transporte de Pasajeros de la Subsecretaría de Transporte Terrestre;

Que las medidas que se impulsan por la presente gestión corresponden que tengan vigencia partir de la fecha de notificación de este acto;

Que el cargo de Directora de Transporte Automotor de Pasajeros dependiente de la Subsecretaría de Transporte Terrestre encuentra vacante desde la creación de este Ministerio;

Que Pablo Eduardo ASTUTI, Belén BERTERRETCHE y Daniel Eduardo FARIÑA reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en los cargos para los cuales se los proponen;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Dirección Provincial de Personal certifica, en orden 11, que Pablo Eduardo ASTUTI y Belén BERTERRETCHE no registran sumarios administrativos pendientes de resolución;

Que el agente Pablo Eduardo ASTUTI revista en la Subsecretaría de Transporte Terrestre, Dirección Provincial de Fiscalización del Transporte, Dirección de Control Técnico, en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad del Agrupamiento Personal Técnico, Código 4-0000-XIII-4, Categoría 6, Archivista de Documentación Técnica Inicial, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor (orden 14) correspondiendo la regularización de la reserva de cargo atento a su nuevo nombramiento;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, (órdenes 28 y 31);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE**

**EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS**

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.31 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, Subsecretaría de Transporte Aéreo y Fluvial, Dirección Provincial de Contralor del Transporte Fluvial de Pasajeros, a partir de la fecha de notificación de este acto, la designación de Pablo Eduardo ASTUTI (DNI N° 29.084.046, Clase 1981) en el cargo de Director de Fiscalización del Transporte Fluvial de Pasajeros, y la reserva de su cargo de Planta Permanente con Estabilidad del Agrupamiento Personal Técnico, Código 4-0000-XIII-4, Categoría 6, Archivista de Documentación Técnica Inicial, con régimen de cuarenta (40) horas semanales, medidas dispuestas por la RESO-2023-279-GDEBA-MTRAGP.

**ARTÍCULO 2°.** Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.31 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, Subsecretaría de Transporte Terrestre, Dirección Provincial de Transporte de Pasajeros a partir de la fecha de notificación de este acto, a Belén BERTERRETCHE (DNI N° 38.017.350, Clase 1993) en el cargo de Directora de Transporte Ferroviario de Pasajeros, la cual fuera designada por RESO-2024-118-GDEBA-MTRAGP.

**ARTÍCULO 3°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.31 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, Subsecretaría de Transporte Terrestre, Dirección Provincial de Transporte de Pasajeros, a partir de la fecha de notificación de este acto, a Pablo Eduardo ASTUTI (DNI N° 29.084.046, Clase 1981) en el cargo de Planta Permanente sin Estabilidad – Director de Transporte Ferroviario de

Pasajeros; de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96.

**ARTÍCULO 4°.** Reservar en la Jurisdicción 1.1.1.31 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, Subsecretaría de Transporte Aéreo y Fluvial, partir de la fecha de notificación de este acto, Permanente con Estabilidad del Agrupamiento Personal Técnico, Código 4-0000-XIII-4, Categoría 6, Archivista de Documentación Técnica Inicial, con régimen de cuarenta (40) horas semanales, a Pablo Eduardo ASTUTI (DNI N° 29.084.046, Clase 1981), de conformidad con lo normado en el artículo 109, segundo párrafo, de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96); en razón de su nombramiento como – Director de Transporte Ferroviario de Pasajeros, dispuesto por el artículo que antecede.

**ARTÍCULO 5°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.31 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, Subsecretaría de Transporte Terrestre, Dirección Provincial de Transporte de Pasajeros, a partir de la fecha de notificación de este acto, Belén BERTERRETICHE (DNI N° 38.017.350, Clase 1993) en el cargo de Planta Permanente sin Estabilidad – Directora de Transporte Automotor de Pasajeros; de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96.

**ARTÍCULO 6°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.31 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, Subsecretaría de Transporte Aéreo y Fluvial, Dirección Provincial de Contralor del Transporte Fluvial de Pasajeros, a partir de la fecha de notificación de este acto, en carácter Ad-Honorem, a Daniel Eduardo FARIÑA (DNI N° 13.214.395, Clase 1959) en el cargo de Planta Permanente sin Estabilidad – Director de Fiscalización del Transporte Fluvial de Pasajeros; de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96.

**ARTÍCULO 7°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

